



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**163****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 310 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica del Valle Dichy Angarita, frente a “Lusstra Vídeo Comercio, Sociedad Limitada”, y don Luis Pablo Boyer Bergese, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 232 de 2016, de fecha 2 de junio de 2016, siguiente:

*Fallo*

Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por doña Verónica del Valle Dichy Angarita, contra “Lusstra Vídeo Comercio, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.832,78 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al administrador concursal don Luis Pablo Boyer Bergese y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lusstra Vídeo Comercio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.770/16)

